

## Feria por una igualdad laboral



**Por: Myriam Carolina Martínez Cárdenas,  
Líder Social de Fedepalma**

El pasado 31 de julio de 2015 se llevó a cabo la jornada denominada “Feria por una igualdad laboral”, que contó con la participación del Viceministro de Empleo y Pensiones, Luis Ernesto Gómez Londoño, cuyo propósito fue socializar la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013, referentes a la reglamentación del Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del mecanismo de protección al cesante.

Mediante la Ley 1636 de 2013 se crean mecanismos de Protección al Cesante y se busca la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo, al tiempo que facilita la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.

En este contexto, la ley crea el Servicio Público de Empleo que se reglamenta a través del Decreto 2852 de 2013, el cual tiene como función esencial lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, ayudando a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente y a los empleadores, a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

A través del sistema de información del Servicio Público de Empleo se espera acoplar y agrupar la información relativa al mercado de trabajo, propendiendo por una mayor transparencia en los procesos de selección; razón por la cual se plantea la obligación para los empleadores de reportar sus vacantes. Para acceder a este servicio, los empleadores deben registrar sus vacantes en el Servicio Público de Empleo a través de cualquier prestador autorizado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la existencia de las mismas. Son prestadores autorizados la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las cajas de compensación familiar y las bolsas de empleo.

Dentro del público cesante a acceder a empleo decente, se hizo referencia a las personas en situación de discapacidad, para lo cual se recordó los derechos ratificados en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo que son seres humanos con limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas que requieren un tratamiento digno en materia de inclusión política, social, cultural y laboral.



La Feria por una Igualdad Laboral, se desarrolló en Valledupar el pasado 31 de julio, en la Biblioteca Rafael Carrillo Luqués